

COMISION FEDERAL DE ELECTRICIDAD

ACTUALIZACIÓN de tarifas que aplicará CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de distribución de energía eléctrica durante el periodo que comprende del 1 de enero de 2019 y hasta en tanto se expidan las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 138 de la Ley de la Industria Eléctrica y 47 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad.

ACTUALIZACIÓN DE TARIFAS QUE APLICARÁ CFE DISTRIBUCIÓN EMPRESA PRODUCTIVA SUBSIDIARIA DE LA COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD POR EL SERVICIO PÚBLICO DE DISTRIBUCIÓN DE ENERGÍA ELÉCTRICA DURANTE EL PERIODO QUE COMPRENDE DEL 1 DE ENERO DE 2019 Y HASTA EN TANTO SE EXPIDAN LAS DISPOSICIONES ADMINISTRATIVAS DE CARÁCTER GENERAL A QUE SE REFIEREN LOS ARTÍCULOS 138 DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA Y 47 DEL REGLAMENTO DE LA LEY DE LA INDUSTRIA ELÉCTRICA.

CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad, con fundamento en lo dispuesto por el artículo 146 de la Ley de la Industria Eléctrica y en ejercicio de las atribuciones a que se refieren las fracciones VI y VII del artículo 11 del Estatuto Orgánico de CFE Distribución y de conformidad con lo establecido en el Acuerdo A/063/2018, del 27 de diciembre de 2018, mediante el cual la Comisión Reguladora de Energía extendió la vigencia del periodo tarifario inicial contenido en el A/074/2015, del 31 de diciembre 2015, y el oficio UE-240/9384/2019 del 7 de enero de 2019, por el que se expidieron las tarifas que aplicará la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de distribución de energía eléctrica, publica la Actualización de tarifas que aplicará CFE Distribución empresa productiva subsidiaria de la Comisión Federal de Electricidad por el servicio público de distribución de energía eléctrica durante el periodo que comprende del 1 de enero de 2019 y hasta en tanto se expidan las disposiciones administrativas de carácter general a que se refieren los artículos 138 de la Ley de la Industria Eléctrica y 47 del Reglamento de la Ley de la Industria Eléctrica.

Tarifas de distribución de energía eléctrica					
DIVISIÓN	Categoría tarifaria				
	DB1	DB2	PDBT	GDBT	GDMT
	Doméstico Baja Tensión hasta 150 kWh-mes	Doméstico Baja Tensión mayor a 150 kWh-mes	Pequeña Demanda Baja Tensión hasta 25 kW-mes	Gran Demanda Baja Tensión mayor a 25 kW-mes	Gran Demanda en Media Tensión
	pesos/kWh-mes	pesos/kWh-mes	pesos/kWh-mes	pesos/kW-mes	pesos/kW-mes
Baja California ¹	0.7060	0.8045	0.6461	186.59	86.82
Bajío	1.1052	0.9471	0.9008	356.88	94.59
Centro Occidente	1.4857	1.2732	1.2109	479.75	150.00
Centro Oriente	1.3827	1.1849	1.1269	446.48	144.32
Centro Sur	1.5600	1.3368	1.2714	503.73	213.42
Golfo Centro	1.0749	0.8705	1.0790	363.05	120.04
Golfo Norte	0.7820	0.6333	0.7850	264.12	55.81
Jalisco	1.5844	1.3578	1.2913	511.63	154.70
Noroeste	0.8682	0.6860	0.7473	205.34	87.59
Norte	1.3021	1.1532	1.2310	331.45	70.50
Oriente	1.5090	1.2931	1.2298	487.26	195.51
Peninsular	0.9857	0.8160	0.9480	285.82	87.62
Sureste	1.3169	1.1285	1.0733	425.24	136.64
Valle de México Centro	0.7329	0.6281	0.5973	236.66	59.19
Valle de México Norte	0.9450	0.8098	0.7702	305.14	84.48
Valle de México Sur	0.9109	0.7806	0.7424	294.13	65.97

1/ las tarifas aplican a Baja California y Baja California Sur

Atentamente

Ciudad de México, a los nueve días del mes de enero de dos mil diecinueve.- El Coordinador de CFE Distribución, **Guillermo Arizmendi Gamboa**.- Rúbrica.

(R.- 477341)